



CONTRATO N° 48 /2025
LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025
"PAVIMENTACION ASFALTICA EN LA CALLE CADETE PANDO" ID N° 475440

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys, con C.I. N.º 3.463.806, y el Secretario General, Lic. José Domingo Rodi con C.I. N.º 1.522.707, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa STRADA E.A.S, con RUC N° 80117942-4, con domicilio en la Calle Humaita c/ Juana Carrillo Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representado para este acto por el Representante Legal el Sr. Edgar Colman Miranda con C.I. N.º 3.521.561 denominado en adelante el CONTRATISTA, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente "PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL BARRIO INDUSTRIAL COSTADO DE LA JUNTA DE SANEAMIENTO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO

"El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "PAVIMENTACION ASFALTICA EN LA CALLE CADETE PANDO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 475440

4. PROCEDIMIENTO E CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 PAVIMENTACION ASFALTICA EN LA CALLE CADETE PANDO, convocado por la UOC de la Municipalidad Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1225/2025

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

STRADA E.A.S							
Licitación: 475440 - PAVIMENTACION ASFALTICA EN LA CALLE CADETE PANDO							
Grupo 1 - PAVIMENTACION ASFALTICA EN LA CALLE CADETE PANDO		Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No			
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72141103-001	Riego de Liga	unidad de medida: Litros presentación: EVENTO	603,00	-	10.237,00	6.172.911,00
2	72141103-001	Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.206,00	-	92.961,00	112.110.966,00
3	72131601-012	Pintura de pavimentos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.206,00	-	63.736,00	76.855.616,00
4	72131701-024	Construcción de paso peatonal elevado	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	8.316.750,00	8.316.750,00
5	72131701-001	Carteles de señalización	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	8,00	-	1.666.854,00	13.334.832,00
6	82101502-004	Cartel de obras	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	2.290.544,00	2.290.544,00
7	72131691-003	Umpieza de la obra (Inicial y Final)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	2.680.087,00	2.680.087,00
Total por Grupo:							221.771.706,00

Total General Calculado: 221.771.706



El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. **No aplica**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del acta de recepción definitiva. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

CARGO: ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DEPENDENCIA: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESPONSABLE: CINTHIA CAROLINA ESTIGARRIBIA MORAN

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.





14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cinco. -

Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

firmado por:

Lic. José Domingo Rodi
Secretario General

firmado por:

Edgar Colman Miranda
Contratista

firmado por:

STRADA E.A.S.
SOLUCIONES VIALES
RUC 80117942-4